Secretaría. - **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**. Pensilvania, Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022). A Despacho la solicitud formulada a través de correo electrónico por el ejecutado DANIEL MARÍA GARCÍA CORREA, en el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2019-00060. A Despacho el 27-04-2022.

OMAIRA TORO GARCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a resolver lo que corresponda dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, instaurado por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO DE P/NIA. "COOTRAPEN" a través de apoderado judicial y en contra de DANIEL MARÍA GARCÍA CORREA, radicado bajo el No. 2019-00060.

Solicita el señor Daniel María García Correa *"…se le informe si en el proceso bajo radicado 2019-00060, hay embargos a remanentes o demandas acumuladas. La solicitud la hago en calidad de demandado."*

Revisado el expediente al que hace alusión el señor GARCÍA CORREA, se tiene que el único embargo que existe en la actualidad dentro del proceso, es lo correspondiente a su salario devengado como pensión, hasta la fecha no existe otro embargo diferente, como tampoco a remanentes, ni demandas acumuladas al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 059
Fecha 28 de abril de 2022
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
013a808eae9dd51ecf24264d4edd284567c89959441de0e602b9dca8daabe3da
Documento generado en 27/04/2022 04:16:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica